

30.

RESOLUCIÓN No. 048**“POR LA CUAL SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES”**

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de la delegación conferida a través de la Resolución Rectoral No. 000152 del 07 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO

Que en virtud del artículo 69 de la Constitución Política y en desarrollo de la Autonomía universitaria concordante con el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, las universidades se rigen por sus propios reglamentos y estatutos.

Que mediante Resolución No. 000152 del 07 de octubre de 2019, se delegó en el Vicerrector Administrativo y Financiero, la función de conferir, prorrogar, suspender y terminar las situaciones administrativas de los miembros del personal administrativo de los niveles Asesor, Ejecutivo, Profesional, Técnico y Asistencial de la Universidad de Cundinamarca.

Que mediante Resolución No. 045 del 04 de noviembre de 2021, se le autorizo el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones comprendidas desde el doce (12) al diecinueve (19) de noviembre de 2021, a la doctora **CAROLINA MELO RODRIGUEZ**, quien desempeña el cargo de **JEFE OFICINA DE COMUNICACIONES**, Código 104, Grado 04, de la Planta de Personal de la Universidad de Cundinamarca.

Que mediante Resolución No. 157 del 16 de agosto de 2012, fue nombrada la doctora **CATALINA BARRAGAN ARDILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.252.168 de Fusagasugá, en el cargo de **JEFE OFICINA DE EDUCACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA**, Código 150, Grado 01, de la Planta de Personal de la Universidad de Cundinamarca.

Que, para garantizar el normal funcionamiento de las actividades relacionadas en la **OFICINA DE ASESORA DE COMUNICACIONES**, se hace necesario asignar las funciones correspondientes por el tiempo que dure el disfrute de las vacaciones de la titular del cargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a la doctora **CATALINA BARRAGAN ARDILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.252.168 de Fusagasugá, las funciones inherentes al cargo de Jefe Oficina De Comunicaciones, a partir del doce (12) al diecinueve (19) de noviembre de 2021, de conformidad con la parte motiva de esta Resolución.

30.

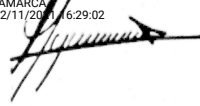
RESOLUCIÓN No. 048**“POR LA CUAL SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES”**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 12 NOV 2021

Firmado digitalmente por: Myriam Lucia Sanchez Gutierrez
Unidad organizacional: UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
Fecha: 12/11/2021 16:29:02



MYRIAM LUCÍA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: FERNANDO ANDRÉS TORRES DUSSÁN 
Profesional III

Revisó: LUZ ETELVINA LOZANO SOTO 
Directora de Talento Humano

Aprobó: CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA 
Directora Jurídica

12-53.3